

 CONCEJO Municipal	RESOLUCIÓN N° 110 (18 de Diciembre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS A LOS CONCEJALES”

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; Acuerdo Municipal N° 16 del 16 de Noviembre del 2023 “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024”, y

CONSIDERANDO:

1. Que en la liquidación del presupuesto que se rige para el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2024 existe para la corporación el rubro 2.1.1.01.03.006-022100 denominado Honorarios Concejales I.C.L.D.
2. Que de acuerdo con la Ley 1368 de 2009 en su Artículo 01, se establece que en los Municipios de categoría primera se podrán pagar anualmente honorarios hasta por ciento cincuenta (150) Sesiones Ordinarias y cuarenta (40) Sesiones Extraordinarias al año.
3. Que el Concejo Municipal de Sabaneta realizó el pago de **1 Sesión Extraordinaria del día 18 de Diciembre de 2024**, ambas fechas incluidas.

RESUELVE: 

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los honorarios a los concejales por su asistencia a las **1 Sesión Extraordinaria del día 18 de Diciembre de 2024**, según la siguiente relación:

Concejo Municipal de Sabaneta						
Relación Registro de Asistencia a 1 Sesión Extraordinaria de los Concejales						
El día 18 de Diciembre de 2024						
ASISTENCIA DEL 13 de Diciembre de 2024						VR SESION
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	13	TOTAL DÍAS	\$ 580,712
1	ANGEL FABRICIO HENAO	98.634.190	Presidente	1	1	\$ 580,712
2	VICTOR HUGO GIL SALAZAR	3.415.138	Vicepresiden te Primero	0	0	\$ 0
3	ELISA CAROLINA TOBON OSPINA	1.039.447.417	Vicepresiden ta Segunda	0	0	\$ 0
4	JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA	1.039.451.219	Concejal	0	0	\$ 0
5	WILMAR OQUENDO CARDONA	1.039.458.239	Concejal	0	0	\$ 0
6	JULIANA ANDREA VILLEGAS	1.039.455.095	Concejal	0	0	\$ 0
7	LUCAS RESTREPO JIMENEZ	1.039.454.343	Concejal	0	0	\$ 0
8	JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA	98.566.330	Concejal	0	0	\$ 0
9	JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ	8.106.340	Concejal	0	0	\$ 0
10	IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO	98.545.937	Concejal	0	0	\$ 0
11	ALLIDAY TOBÓN HENAO	42.827.359	Concejal	0	0	\$ 0
12	JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA	98.671.445	Concejal	0	0	\$ 0
13	ALEXANDER MORALES CASTAÑO	1.039.446.516	Concejal	1	1	\$ 580,712
Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal						\$ 1,161,424

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N° 110 (18 de Diciembre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, es procedente el recurso de reposición, el cual, deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

Dada en Sabaneta a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos mil Veinticuatro (2024).

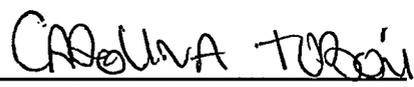
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



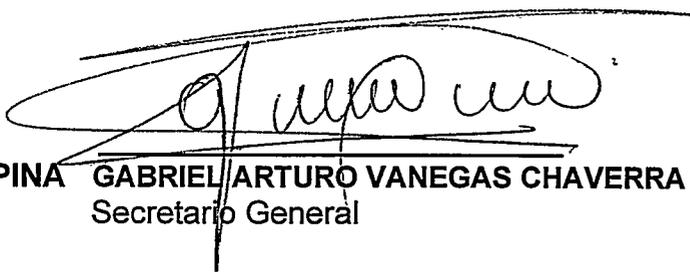
ANGEL FABRICIO HENAO
Presidente Concejo Municipal



VICTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero



ELISA CAROLINA TOBON OSPINA
Vicepresidente Segunda



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Elaboró: Olga Taborda Castaño
Contratista Asesora Financiera